

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-12967 *Notificación de sentencia 124/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 369/2015.*

Doña Diana Martín Bolado, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L., frente a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2015 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 124/2015

Santander, 8 de junio de 2015.

Vistos por la Ilma. doña María Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 369/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L. representado por el procurador don/doña (desconocido) y asistido por el letrado don Elías M. Puente San Martín contra Blanca Aurora Ortiz Sáez declarada en rebeldía procesal sobre Obligaciones.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L. frente a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, condenando a la demandada al abono a la actora de la cantidad adeudada de 1.370,60 euros. Cantidad a la que se aplicará el interés legal por mora desde la interpelación judicial.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado/a-juez.

Publicación.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el Sr. Secretario su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
Diana Martín Bolado.

2015/12967

CVE-2015-12967